

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

# DERECHO ADMINISTRATIVO I

Curso 2010/2011

(Código: 66901029)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Administrativo I es una asignatura correspondiente al segundo cuatrimestre del primer curso del grado de Derecho. Es una materia de Formación Básica, que consta de 6 créditos.

Cuando comience a impartirse el Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones públicas, esta materia tendrá el mismo carácter.

Esta asignatura otorga los conocimientos básicos para la posterior comprensión y desarrollo del resto de asignaturas del área de conocimiento "Derecho administrativo" así como de otras materias para las cuales el conocimiento de la estructura básica de las Administraciones públicas resulta esencial.

Las competencias generales que se trabajarán en esta asignatura son las siguientes:

- Tomar conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Comunicación y expresión escrita.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Administrativo I es la primera asignatura de las cuatro que corresponden a Derecho Administrativo, tanto dentro del Plan de Estudios del Grado de Derecho como del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Guarda relación, además de con el resto de materias de Derecho administrativo, con las asignaturas de Teoría del Estado Constitucional y Derecho Constitucional.

Bajo tal contenido, esta materia permite contar con las bases necesarias para el posterior estudio del acto y el procedimiento administrativo, la jurisdicción contencioso-administrativa, el funcionamiento o actividades de las Administraciones públicas, el régimen jurídico de los empleados públicos, así como, posteriormente, los sectores regulados y otros sectores especiales (urbanismo, ordenación del territorio, aguas, montes, minas, etc.).

Sin esta base conceptual y organizativa, el estudio tanto de esos sectores como, más en general, el estudio de otras ramas del Derecho, puede resultar complicado; pues, en efecto, las Administraciones públicas constituyen hoy un verdadero epicentro de todo el Derecho público. Sin perjuicio, claro está, de sus bases constitucionales, impartidas por las asignaturas de ese área y, por supuesto, las bases axiológicas del Derecho que se imparten en Derecho civil, Historia del Derecho y Filosofía jurídica.



### 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos.

### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de la asignatura de Derecho Administrativo I serán los siguientes:

- Conocer la base de la actividad administrativa a través de sus sujetos y saber cómo funcionan las dependencias de las Administraciones.
- Conocer los principios y el régimen jurídico de toda la organización administrativa: territorial, institucional y corporativa.
- Comprender, interpretar y aplicar textos jurídicos administrativos.
- Saber redactar trabajos individuales.

### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Concepto y fuentes del Derecho Administrativo. Los principios básicos que estructuran la organización administrativa.

Estructura y funcionamiento básicos de la Administración del Estado, la Administración autonómica y la Administración local; en este último caso, con el estudio detallado de sus competencias, organización y régimen de funcionamiento.

La Administración institucional: Organismos públicos, Agencias estatales, Sociedades estatales, Empresas de economía mixta, fundaciones públicas, y otras figuras institucionales.

Finalmente, la naturaleza, estructura y organización de diversas Administraciones independientes, de la Administración Corporativa, y de la Consultiva o de Control.

### 6.EQUIPO DOCENTE

- DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

### 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Fundamentalmente, lo que el alumno debe hacer es preparar los epígrafes del programa de la asignatura. Para ello cuenta esencialmente con la bibliografía básica y la legislación correspondiente. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso Aif-UNED correspondiente a la asignatura.



Adicional y voluntariamente, el alumno podrá realizar una actividad de evaluación continua, que será tutorizada por el Profesor Tutor que le corresponda según la zona del territorio y los criterios de organización que establezca la UNED.

De conformidad con lo anterior, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

1.- Trabajo autónomo del estudiante con contenidos teóricos (90%). Especialmente el estudio personal de los contenidos para la preparación del examen final conforme al programa completo de la materia, con la bibliografía básica y la legislación vigente.

Complementariamente, las clases presenciales en los Centros asociados, la consulta de los materiales didácticos a través de los foros virtuales y recursos en ellos incluidos. El alumno deberá aprender a distribuir su tiempo de trabajo personal entre el estudio de la bibliografía, que es lo esencial, y los recursos complementarios apuntados.

2.- Realización de actividades prácticas bajo la supervisión y con evaluación por parte del Profesor Tutor que le corresponda y con las directrices que se establecerán en su momento y que aparecerán plasmadas en Alf-UNED (10%).

## 8.EVALUACIÓN

Examen final y evaluación continua.

El examen final constará de diez preguntas breves. Para superarlo será necesario obtener una calificación media de cinco. No obstante, la respuesta muy deficiente a tres o más preguntas dará lugar a la calificación de "No Apto".

Sin perjuicio de lo anterior, los exámenes para centros penitenciarios, extranjero -excepto Europa- y reservas especiales consistirán en cinco preguntas breves, con un máximo de dos preguntas tipo práctico, a contestar en espacio tasado (dos caras en total), entresacadas de entre epígrafes del programa.

La evaluación continua se realizará a través de una prueba de evaluación a distancia, que podrá tener varias partes, y que será preparada por el Equipo Docente y corregida por los Profesores Tutores. La realización de esta prueba de evaluación a distancia es voluntaria.

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la calificación final de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final.

Los criterios de evaluación quedarán explicitados en la Parte II de la Guía para los alumnos que, finalmente, queden matriculados en la materia.

En consecuencia, aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación final de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 90 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 10 por 100). En relación con los alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, es muy importante destacar que para superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen final; por tanto, la evaluación continua en ningún caso podrá compensar un examen final " No Apto" .

La calificación final de la asignatura ha de consultarse en lugares que se indican (SIRA: 902 25 26 51 o *internet*). El departamento no facilita, en ningún caso, esta calificación, aunque sí procede a subsanar los errores o problemas que se deriven de la ausencia de las notas en dichos lugares.

Las reclamaciones de la calificación final de la asignatura deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Han de solicitarse en todo caso mediante escrito por fax (al 91 398 61 24) o carta certificada, en ningún caso email o llamada telefónica, dirigido al Departamento e indicando con claridad todos los datos que permitan la identificación del solicitante, así como la



localización del examen (asignatura, Centro Asociado donde se verificó la prueba, fecha de celebración de ésta, etc.). De ningún modo se realizarán aclaraciones telefónicas o personales.

2. Deben formularse dentro de los diez días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones a través del SIRA (Sistema Automático de Respuesta Automatizada) o de internet (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 27 de febrero de 2007). Fuera de ese plazo las solicitudes serán inadmitidas por extemporáneas.

3. Deberán ser suficientemente motivadas.

Para los alumnos con una discapacidad reconocida, UNIDIS-UNED cuenta con los medios para facilitar el examen, conforme al grado de invalidez o discapacidad reconocida legalmente. Las condiciones del examen variarán conforme al reconocimiento de la discapacidad "sin merma alguna en el nivel de contenidos exigibles"; lo que quiere decir que se harán modificaciones de tiempo y forma de presentación, pero no de forma de examen o de contenido de éste.

El examen extraordinario de diciembre, para aquellos alumnos que cumplan los requisitos que la Facultad exige para su realización, consistirá en la respuesta a dos preguntas de desarrollo. La Facultad establecerá el horario, la duración y lugar de celebración de los mismos.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

R. PARADA, *Concepto y fuentes del Derecho Administrativo*, Marcial Pons, última edición.

R. PARADA, *Derecho Administrativo* tomo II, Marcial Pons, última edición.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria y otros medios adicionales serán explicitados en la Parte II de la Guía docente. En todo caso, un código de legislación administrativa actualizado en cualquier editorial, resulta de enorme utilidad.

Asimismo, en el curso virtual ALF se colgarán los materiales precisos para el apoyo al aprendizaje (legislación, jurisprudencia y artículos, en su caso).

Entendemos que la plasmación de bibliografía complementaria y otros medios, en este lugar, no resultan adecuadas, por la extensión que tiene y, por ello, la dificultad de discriminación de su nivel de importancia.

## 11. RECURSOS DE APOYO

Los que se incluyan en la página ALF-UNED correspondiente a la asignatura y que serán, en todo caso, medios complementarios para ayudar al estudio personal: foros de dudas, audio-clases, videoclases, FAQs, etc.

Tales medios se colgarán en la plataforma ALF-UNED de la materia. En su caso, los profesores-tutores les darán información y documentos adjuntos para realizar las pruebas de evaluación a distancia y para una mejor comprensión de la materia



objeto de estudio en los libros.

## 12.TUTORIZACIÓN

La función de tutorización de los nuevos Grados corresponde a los Profesores Tutores en y desde los centros asociados. La UNED establecerá el mapa correspondiente a los Centros asociados y las zonas en la que le atenderán.

También corresponde a su Profesor Tutor de zona o equivalente la atención virtual a través de la plataforma ALF-UNED.

Sin perjuicio de la atención por parte de los Profesores Tutores y de la que pueda ofrecerse a través del curso virtual, el Equipo Docente de la asignatura estará disponible de lunes a jueves de 10.30 a 13.30 en el teléfono 91.398.61.27.

La dirección del departamento es:

Facultad de Derecho. UNED  
c/ Obispo Trejo (esquina senda del Rey) s/n  
28038 Madrid

